



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 973/2002, hasta el 1° de julio del corriente año, referente a la licencia sin goce sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 46, doctor Diego Calo Maiza; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION